



**Administración Local de Ejecución Fiscal MONCLOVA**

**Domicilio** BLVD. BENITO JUAREZ ESQUINA CON VÍA APIA 717 Y 719, COLONIA ROMA, C.P. 25710, MONCLOVA, COAHUILA

**No. Multa** 2341.1S.15.012021.2023

**Cve. Crédito** 4807400383

**Expediente** 2341/000023/2022

**R.F.C.** NML9602137S1

102102



**NOMBRE:** COMPAÑIA NUEVA MINERA LA LUZ, SA DE CV

**DOMICILIO:** GUERRERO NO.403

**COLONIA:** CUATROCIENEGAS DE CARRANZA CEN,

**LOCALIDAD:** CUATROCIENEGAS,

**C.P.:** 27640

**MUNICIPIO:** CUATROCIENEGAS, COAHUILA

**Oficio**

ALEFC/0070/2024

**ACUERDO DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS**

Con fundamento en los artículos 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 13 y 14 de la Ley de Coordinación Fiscal; así como en las Cláusulas PRIMERA SEGUNDA fracciones I, II, III y V; TERCERA; CUARTA, párrafos primero, segundo y cuarto; y OCTAVA, párrafo primero, fracción I, inciso d) y e) del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, celebrado por el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y el Gobierno del Estado de Coahuila, con fecha 8 de julio de 2015, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 12 de agosto de 2015, y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 68 de fecha 25 de agosto de 2015; así como en los artículos 33 primer párrafo, fracción VI y segundo párrafo del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza en vigor; y artículos 1, primer y segundo párrafos; 2, 4, 5, 9, apartado B, fracción V, 16, 18 primer párrafo, fracción II, 19 fracción II, 20, 22 primer párrafo, fracciones III, IV, XLI y segundo y tercer párrafos de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico oficial del Gobierno del Estado de Coahuila N° 101, de fecha 19 de Diciembre de 2017; Artículos 1; 2 primer párrafo, fracción I; 48 y 49 del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 37 de fecha 8 de mayo de 2012; así como en los artículos 1; 2; 4; 6 primer párrafo, fracciones I, II, III, VI, XIX, XXXIII, XXXV, XXXVI, XXXVII y XLI y 7 primer párrafo, fracción III de la Ley de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 37 de fecha 8 de mayo de 2012; Artículos 1, 2 primer párrafo, fracción III, 5 fracción II, 12, 13 fracción III, V, VIII, 16 fracciones I incisos c) y e), V, VII, VIII, IX, X, XV, XVII, XVIII, XIX, XXIII, XXV, XXXVI, XLI, XLIV, 39 fracciones II, III, IX, X, XIV, XXIV, XXV, XXXII, del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza, el 11 de mayo de 2018, modificado mediante el decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el mismo órgano oficial del día 15 de enero de 2021 así como en los artículos 33 último párrafo, 134 primer párrafo fracción III y 139 del Código Fiscal de la Federación, esta autoridad determina lo siguiente:

**CONSIDERANDO**

PRIMERO.- En la ciudad de CUATROCIENEGAS, estado de Coahuila de Zaragoza, siendo las 9 horas y 50 minutos, del día 21 del mes de Mayo del año de 2024, LIC. DIANA LAURA ORDAZ ZERTUCHE en mi carácter de LA ADMINISTRADORA GENERAL DE EJECUCION FISCAL, de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, considerando que a la fecha no ha sido posible efectuar la notificación personal del NOTIFICACION DE INMOVILIZACION DE CUENTAS de fecha 12/03/2024, emitido por LIC. RICARDO S. AGUIRRE GUERRERO en su carácter de ADMINISTRADOR LOCAL DE EJECUCION FISCAL, toda vez que el contribuyente COMPAÑIA NUEVA MINERA LA LUZ, SA DE CV se ha ubicado en la hipótesis contemplada en el artículo 134 primer párrafo, fracción III del Código Fiscal de la Federación, en virtud de que no es posible localizar de manera permanente al contribuyente COMPAÑIA NUEVA MINERA LA LUZ, SA DE CV en razón de las siguientes circunstancias:

“En Cuatrociénegas, Coahuila de Zaragoza siendo las Trece horas con Cero minutos del día Veintidós del mes de Abril del año Dos mil Veinticuatro, el suscrito C. ISIDRO ENRIQUEZ CARDOZA, con número de Empleado 39329 adscrito a la Administración Local de Ejecución Fiscal en Monclova, acreditando mi personalidad como Notificador y Ejecutor con la Constancia de Identificación Número AGEF/4334/2023, con vigencia del dos de enero de dos mil veinticuatro al treinta y uno de diciembre de dos mil veinticuatro expedida el Veintidós de diciembre de dos mil veintitrés por la Lic. Diana Laura Ordaz Zertuche, en su carácter de Administradora General de Ejecución Fiscal de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila, con fundamento en los artículos 12, 16, fracción XXIII, del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General de Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza número 38 de fecha 11 de mayo de 2018, en la cual se le autoriza para que pueda realizar actos de verificación, notificación o cualquier otro acto relativo al Procedimiento Administrativo de Ejecución, de Embargo precautorio, de embargo en la vía administrativa y de verificación del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia del registro federal de contribuyentes, conforme a lo dispuesto por los artículos 41 fracción II, 42 fracción V, 134 fracción I, 135, 137, 145, 151, 152, 153, 162 y 163 del Código Fiscal de la Federación y las establecidas en los numerales 117, fracción I, 118, 119, 120, 127, 131, 132, 133, 142 y 143 del Código Fiscal para el Estado de Coahuila incluyendo aquellas diligencias que deban realizarse en los días y horas inhábiles de conformidad con los artículos 12 último párrafo y 13 del Código Fiscal de la Federación y 13 último párrafo y 14 del Código Fiscal para el Estado de Coahuila, la cual ostenta su firma autógrafa con domicilio en Oscar Flores Tapia Km. 1.5 Bodega 0, Arteaga, Coahuila de Zaragoza, en la que aparece la fotografía que corresponde a mis rasgos fisonómicos, filiación, nombre y con la firma autógrafa del Suscrito, adscrito a la Administración anteriormente referida; hago constar que sucedieron los siguientes hechos: Me constituí legalmente en el domicilio señalado, y una vez que me cercioré que este es el domicilio, sito en calle Vicente Guerrero número 403 colonia Zona Centro, C.P. 27640 en Cuatrociénegas, Coahuila de Zaragoza, domicilio que coincide con el indicado en el presente documento, además por así señalarse en los indicadores oficiales de calle Vicente Guerrero N°403 Zona Centro, C.P. 27640 Cuatrociénegas, Coahuila, a fin de realizar la Notificación de Aseguramiento de Cuentas de fecha 12 de Marzo de 2024, emitido por el Lic. Ricardo S. Aguirre Guerrero en su carácter de Administrador Local de Ejecución fiscal en Monclova, relativo al requerimiento con clave en el sistema Número 4807400383; así mismo se designa como testigos presenciales para llevar a cabo la diligencia a los C. Arlene Domínguez Rodríguez, quien se identificó con credencial para votar, número 0325058793453, año de registro 2014 expedida por el Instituto Nacional Electoral vigente hasta el 2024, y la C. Leticia Yardi Mejía Salazar, quien se identificó con credencial para votar, número 0194024698861, año de registro 2019 expedida por el Instituto Nacional Electoral vigente hasta el 2029 quienes se desempeñan como Notificadores y Ejecutores, debidamente habilitados por esta Administración Local de Ejecución Fiscal en Monclova; por lo que al estar en el domicilio, me encontré con un inmueble cuyas características exteriores son: Local oficina y taller de mantenimiento de la constructora que ahorita se localiza ahí en ese domicilio (LM) color blanco con franja color melón, puerta de acceso metálica negra y portón metálico a un lado, domicilio en el cual toqué a la puerta y me atendió una persona quien dijo llamarse Víctor Leija Vega quien manifestó ser la persona que renta actualmente este inmueble. Y quien No se identifica con credencial para votar de INE Numero 0116018161046 vigencia 2019-2029, siendo su media filiación: sexo masculino, edad 52 años, rostro ovalado, tez aperlada, nariz normal, labios gruesos, complexión robusta, cabello entrecano, corto y lacio, estatura 1.72 centímetros, datos calculados por apreciación; ante quien me identifiqué con la constancia de Identificación Número AGEF/4334/2023, con vigencia del dos de enero de dos mil veinticuatro al treinta y uno de diciembre de dos mil veinticuatro expedida el veintidós de diciembre de dos mil veintitrés por la Lic. Diana Laura Ordaz Zertuche, en su carácter de Administradora General de Ejecución Fiscal de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila; le expliqué el motivo de mi visita, le apercibí para que respondiera bajo protesta de decir verdad y le pregunté: ¿Conoce usted al Contribuyente COMPAÑIA NUEVA MINERA LA LUZ, SA DE CV y/o su Representante Legal? Y sabe usted si el contribuyente COMPAÑIA NUEVA MINERA LA LUZ, SA DE CV y/o su Representante Legal ocupa u ocupaba el domicilio en calle GUERRERO N0. 403 DE ESTA COLONIA?; a lo que me respondió; Pues solo la vez que lo vi para hacer el trato de renta de este domicilio; a lo que le pregunté ¿sabe usted desde cuando el contribuyente COMPAÑIA NUEVA MINERA LA LUZ, SA DE CV y/o su Representante Legal? desocupó el domicilio?; a lo que me respondió: Ya tiene dos años que se desocupo este domicilio; a lo que le pregunté: ¿conoce usted el nuevo domicilio, número telefónico, correo electrónico, teléfono celular, o algún otro dato para localizar al contribuyente COMPAÑIA NUEVA MINERA LA LUZ, SA DE CV y/o su Representante Legal?; a lo que me respondió: Domicilio no se celular (8180296107); a lo que le pregunté: ¿podría proporcionarme el nombre de las personas que ocupan este domicilio, así como la cédula fiscal correspondiente?; a lo que me respondió: Nomas el velador Sr. Octaviano Arzola Zamorano; a lo que le pregunté: ¿tiene usted algún vínculo con el contribuyente COMPAÑIA NUEVA MINERA LA LUZ, SA DE CV y/o su Representante Legal?; a lo que me respondió: No ninguno; A lo que pregunté: ¿este inmueble es propio o lo rentan?; a lo que me respondió: De renta. Concluí la entrevista ya que la persona que atendió en el domicilio manifestó no tener mayor información al respecto. Acto seguido y con el objetivo de brindarle mayor certeza jurídica a la diligencia, me dirigí al domicilio con el número exterior 503 de la calle Mercado, dicho inmueble se localiza al costado Izquierdo del domicilio buscado, cuyas características exteriores son: Casa habitación de dos plantas color rosa, enrejado total metálico con barandal blanco, en el cual me atendió una persona de nombre Manuel Hinostriza García quien se identifica con credencial para votar INE 0115028452319 Vigencia (2016-2026), siendo su media filiación: sexo masculino, edad 66 años, rostro largo, tez aperlada, nariz aguileña, labios delgados, complexión regular, cabello entrecano, lacio y poco, estatura 1 metro 70 centímetros, datos calculados por apreciación; ante quien me identifiqué con la constancia de identificación número AGEF/4334/2023, con vigencia del dos de enero de dos mil veinticuatro al treinta y uno de diciembre de dos mil veinticuatro expedida el Veintidós de diciembre de dos mil veintitrés, por la Lic. Diana Laura Ordaz Zertuche en su Carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila; le expliqué el motivo de mi visita. le apercibí para que respondiera bajo protesta de decir verdad y le pregunté: ¿Conoce usted al Contribuyente

COMPañIA NUEVA MINERA LA LUZ, SA DE CV y/o su Representante Legal? Y sabe usted si el contribuyente COMPañIA NUEVA MINERA LA LUZ, SA DE CV y/o su Representante Legal ocupa u ocupaba el domicilio en GUERRERO NO. 403 DE ESTA COLONIA?; a lo que me respondió: No lo conozco ni de vista; a lo que le pregunté ¿sabe usted desde cuando el contribuyente COMPañIA NUEVA MINERA LA LUZ, SA DE CV y/o su Representante Legal desocupó el domicilio?; a lo que me respondió: Lo ignoro por lo regular no salgo de mi domicilio; a lo que le pregunté: ¿conoce usted el nuevo domicilio, número telefónico, correo electrónico, teléfono celular, o algún otro dato para localizar al contribuyente COMPañIA NUEVA MINERA LA LUZ, SA DE CV y/o su Representante Legal?; a lo que me respondió: No tengo ninguno; Concluí la entrevista ya que la persona que atendió en el domicilio manifestó no tener mayor información al respecto. Acto seguido y con el objetivo de brindarle mayor certeza jurídica a la diligencia, me dirigí al domicilio con el número exterior 405, dicho inmueble se localiza al lado izquierdo del domicilio buscado, cuyas características exteriores son: Casa habitación color blanco con franjas cafés enrejado total porche al frente; domicilio en el cual me atendió una persona El C. Noé Ferrel Aguayo, siendo su media filiación: sexo masculino, edad 80 años, rostro ovalado, tez morena, nariz normal, labios delgados, complexión regular, cabello entrecano, abundante y largo, estatura aproximada de 1 metro 70 centímetros, datos calculados por apreciación; ante quien me identifiqué con la constancia de identificación número AGEF/4334/2023, con vigencia del dos de enero de dos mil veinticuatro al treinta y uno de diciembre de dos mil veinticuatro expedida el veintidós de diciembre de dos mil veintitrés, por la Lic. Diana Laura Ordaz Zertuche en su Carácter de Administradora General de Ejecución Fiscal de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila; le expliqué el motivo de mi visita, le advertí para que respondiera bajo protesta de decir verdad y le pregunté: ¿Conoce usted al Contribuyente COMPañIA NUEVA MINERA LA LUZ, SA DE CV y/o su Representante Legal?; Y sabe usted si el contribuyente COMPañIA NUEVA MINERA LA LUZ, SA DE CV y/o su Representante Legal?; ocupa u ocupaba el domicilio en Guerrero No 403 de esta colonia?; a lo que me respondió: No sé desde que fecha se iría esa compañía de ese domicilio; a lo que le pregunté: ¿conoce usted el nuevo domicilio, número telefónico, correo electrónico, teléfono celular, o algún otro dato para localizar al contribuyente COMPañIA NUEVA MINERA LA LUZ, SA DE CV y/o su Representante Legal?; a lo que me respondió: Lo ignoro totalmente ni conocí a ninguna persona de esa compañía; Concluí la entrevista ya que la persona que atendió en el domicilio manifestó no tener mayor información al respecto. Por lo que no es localizable de manera permanente en el domicilio en que se actúa el contribuyente COMPañIA NUEVA MINERA LA LUZ?; ya que el domicilio señalado para efectos del Registro Federal de Contribuyentes se encuentra Ocupado por otra Compañía (LM), y al recabar información con los vecinos manifestaron no tener mayor dato para su localización, razón por la cual procedí a concluir la diligencia., por lo que en términos del artículo 134, fracción III, del Código Fiscal de la Federación, la Administración Local de Ejecución Fiscal en Monclova de Coahuila de Zaragoza, procede a notificar el acto administrativo mediante Estrados, La presente acta consta de cuatro fojas. No habiendo más hechos que circunstanciar doy por concluida la presente acta circunstanciada de hechos, siendo las Trece horas con Cuarenta minutos del día en que se actúa, haciendo del conocimiento de la Administración Local de Ejecución Fiscal de Monclova Coahuila, lo narrado con anterioridad para todos los efectos legales conducentes, firmando para constancia.”

“En Cuatrociénegas, Coahuila de Zaragoza siendo las Once horas con Cero minutos del día Veintitrés del mes de Abril del año Dos mil Veinticuatro, el suscrito C. Juan José Barrera Valdés, con número de Empleado 85955 adscrito a la Administración Local de Ejecución Fiscal en Monclova, acreditando mi personalidad como Notificador y Ejecutor con la Constancia de Identificación Número AGEF/4347/2023, con vigencia del dos de enero de dos mil veinticuatro al treinta y uno de diciembre de dos mil veinticuatro expedida el Veintidós de diciembre de dos mil veintitrés por la Lic. Diana Laura Ordaz Zertuche, en su carácter de Administradora General de Ejecución Fiscal de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila, con fundamento en los artículos 12, 16, fracción XXIII, del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General de Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza número 38 de fecha 11 de mayo de 2018, en la cual se le autoriza para que pueda realizar actos de verificación, notificación o cualquier otro acto relativo al Procedimiento Administrativo de Ejecución, de Embargo precautorio, de embargo en la vía administrativa y de verificación del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia del registro federal de contribuyentes, conforme a lo dispuesto por los artículos 41 fracción II, 42 fracción V, 134 fracción I, 135, 137, 145, 151, 152, 153, 162 y 163 del Código Fiscal de la Federación y las establecidas en los numerales 117, fracción I, 118, 119, 120, 127, 131, 132, 133, 142 y 143 del Código Fiscal para el Estado de Coahuila incluyendo aquellas diligencias que deban realizarse en los días y horas inhábiles de conformidad con los artículos 12 último párrafo y 13 del Código Fiscal de la Federación y 13 último párrafo y 14 del Código Fiscal para el Estado de Coahuila, la cual ostenta su firma autógrafa con domicilio en Oscar Flores Tapia Km. 1.5 Bodega 0, Arteaga, Coahuila de Zaragoza, en la que aparece la fotografía que corresponde a mis rasgos fisonómicos, filiación, nombre y con la firma autógrafa del Suscrito, adscrito a la Administración anteriormente referida; hago constar que sucedieron los siguientes hechos: Me constituí legalmente en el domicilio señalado, y una vez que me cercioré que este es el domicilio, sito en calle Vicente Guerrero número 403 colonia Zona Centro, C.P. 27640 en Cuatrociénegas, Coahuila de Zaragoza, domicilio que coincide con el indicado en el presente documento, además por así señalarse en los indicadores oficiales de calle Vicente Guerrero #403 Zona Centro, C.P 27640 Cuatrociénegas, Coahuila, a fin de realizar la Notificación de Aseguramiento de Cuentas de fecha 12 de Marzo de 2024, emitido por el Lic. Ricardo S. Aguirre Guerrero en su carácter de Administrador Local de Ejecución fiscal en Monclova, relativo al requerimiento con clave en el sistema Número 4807400383; así mismo se designa como testigos presenciales para llevar a cabo la diligencia a los C. Arlene Domínguez Rodríguez, quien se identificó con credencial para votar, número 0325058793453, año de registro 2014 expedida por el Instituto Nacional Electoral vigente hasta el 2024, y la C. Leticia Yardi Mejía Salazar, quien se identificó con credencial para votar, número 0194024698861, año de registro 2019 expedida por el Instituto Nacional Electoral vigente hasta el 2029 quienes se desempeñan como Notificadores y Ejecutores, debidamente habilitados por esta Administración Local de Ejecución Fiscal en Monclova; por lo que al estar en el domicilio, me encontré con un inmueble cuyas características exteriores son: Local oficinas y taller de mantenimiento de la constructora que está en ese momento allí color blanco con

franja color melón y portón metálico domicilio en el cual toqué a la puerta y me atendió una persona quien dijo llamarse Víctor Leija Vega quien manifestó Rentar el inmueble. Y quien Se identificó con credencial para votar de INE Numero 0116018161046, siendo su media filiación: sexo masculino, edad 52 años, rostro ovalado, tez aperlada, nariz normal, labios gruesos, complexión robusta, cabello entrecano, corto y lacio, estatura 1 metro 72 centímetros, datos calculados por apreciación; ante quien me identifiqué con la constancia de Identificación Número AGEF/4347/2023, con vigencia del dos de enero de dos mil veinticuatro al treinta y uno de diciembre de dos mil veinticuatro expedida el veintidós de diciembre de dos mil veintitrés por la Lic. Diana Laura Ordaz Zertuche, en su carácter de Administradora General de Ejecución Fiscal de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila; le expliqué el motivo de mi visita, le apercibí para que respondiera bajo protesta de decir verdad y le pregunté: ¿Conoce usted al Contribuyente COMPAÑIA NUEVA MINERA LA LUZ, SA DE CV y/o su Representante Legal? Y sabe usted si el contribuyente COMPAÑIA NUEVA MINERA LA LUZ, SA DE CV y/o su Representante Legal ocupa u ocupaba el domicilio en calle GUERRERO N0. 403 DE ESTA COLONIA?; a lo que me respondió; Solo lo vi una vez cuando hice el contrato de renta; a lo que le pregunté ¿sabe usted desde cuando el contribuyente COMPAÑIA NUEVA MINERA LA LUZ, SA DE CV y/o su Representante Legal? desocupó el domicilio?; a lo que me respondió: Hace aproximadamente dos años; a lo que le pregunté: ¿conoce usted el nuevo domicilio, número telefónico, correo electrónico, teléfono celular, o algún otro dato para localizar al contribuyente COMPAÑIA NUEVA MINERA LA LUZ, SA DE CV y/o su Representante Legal?; a lo que me respondió: No sé el nuevo domicilio solo dejo un celular 8180296107 pero no contesta; a lo que le pregunté: ¿podría proporcionarme el nombre de las personas que ocupan este domicilio, así como la cédula fiscal correspondiente?; a lo que me respondió: Solo el sr Octaviano Arzola Zamorano; a lo que le pregunté: ¿tiene usted algún vínculo con el contribuyente COMPAÑIA NUEVA MINERA LA LUZ, SA DE CV y/o su Representante Legal?; a lo que me respondió: No Licenciado ninguno vinculo; A lo que pregunté: ¿este inmueble es propio o lo rentan?; a lo que me respondió: Este domicilio es de renta. Concluí la entrevista ya que la persona que atendió en el domicilio manifestó no tener mayor información al respecto. Acto seguido y con el objetivo de brindarle mayor certeza jurídica a la diligencia, me dirigí al domicilio con el número exterior 503 de la calle Mercado, dicho inmueble se localiza al costado Izquierdo del domicilio buscado, cuyas características exteriores son: Una casa habitación de dos plantas color rosa, enrejado metálico y barandal blanco, en el cual me atendió una persona de nombre Manuel Hinostriza García quien se identifica con credencial para votar INE 0115028452319, siendo su media filiación: sexo masculino, edad 66 años, rostro largo, tez aperlada, nariz aguileña, labios delgados, complexión regular, cabello entrecano, lacio y escaso, estatura Un metro Setenta centímetros, datos calculados por apreciación; ante quien me identifiqué con la constancia de identificación número AGEF/4347/2023, con vigencia del dos de enero de dos mil veinticuatro al treinta y uno de diciembre de dos mil veinticuatro expedida el Veintidós de diciembre de dos mil veintitrés, por la Lic. Diana Laura Ordaz Zertuche en su Carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila; le expliqué el motivo de mi visita, le apercibí para que respondiera bajo protesta de decir verdad y le pregunté: ¿Conoce usted al Contribuyente COMPAÑIA NUEVA MINERA LA LUZ, SA DE CV y/o su Representante Legal? Y sabe usted si el contribuyente COMPAÑIA NUEVA MINERA LA LUZ, SA DE CV y/o su Representante Legal ocupa u ocupaba el domicilio en GUERRERO NO. 403 DE ESTA COLONIA?; a lo que me respondió: No Licenciado no lo conozco ni se si ocupaba ese domicilio; a lo que le pregunté ¿sabe usted desde cuando el contribuyente COMPAÑIA NUEVA MINERA LA LUZ, SA DE CV y/o su Representante Legal desocupó el domicilio?; a lo que me respondió: No Licenciado no tengo idea de lo que me pregunta; a lo que le pregunté: ¿conoce usted el nuevo domicilio, número telefónico, correo electrónico, teléfono celular, o algún otro dato para localizar al contribuyente COMPAÑIA NUEVA MINERA LA LUZ, SA DE CV y/o su Representante Legal?; a lo que me respondió: No Licenciado no tengo ningún dato de ellos; Concluí la entrevista ya que la persona que atendió en el domicilio manifestó no tener mayor información al respecto. Acto seguido y con el objetivo de brindarle mayor certeza jurídica a la diligencia, me dirigí al domicilio con el número exterior 405, dicho inmueble se localiza al costado izquierdo del domicilio buscado, cuyas características exteriores son: Casa habitación color blanco con franjas cafés enrejado porche de frente; domicilio en el cual me atendió una persona El C. Noé Ferrel Aguayo, siendo su media filiación: sexo masculino, edad 80 años, rostro ovalado, tez moreno, nariz normal, labios delgados, complexión regular, cabello entrecano, abundante y lacio, estatura aproximada de 1 metro 70 centímetros, datos calculados por apreciación; ante quien me identifiqué con la constancia de identificación número AGEF/4347/2023, con vigencia del dos de enero de dos mil veinticuatro al treinta y uno de diciembre de dos mil veinticuatro expedida el veintidós de diciembre de dos mil veintitrés, por la Lic. Diana Laura Ordaz Zertuche en su Carácter de Administradora General de Ejecución Fiscal de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila; le expliqué el motivo de mi visita, le apercibí para que respondiera bajo protesta de decir verdad y le pregunté: ¿Conoce usted al Contribuyente COMPAÑIA NUEVA MINERA LA LUZ, SA DE CV y/o su Representante Legal?; Y sabe usted si el contribuyente COMPAÑIA NUEVA MINERA LA LUZ, SA DE CV y/o su Representante Legal?; ocupa u ocupaba el domicilio en Guerrero No 403 de esta colonia?; a lo que me respondió: No Licenciado no sé en qué fecha se haya ido de este domicilio; a lo que le pregunté: ¿conoce usted el nuevo domicilio, número telefónico, correo electrónico, teléfono celular, o algún otro dato para localizar al contribuyente COMPAÑIA NUEVA MINERA LA LUZ, SA DE CV y/o su Representante Legal?; a lo que me respondió: No tengo ningún dato para localizar al contribuyente; Concluí la entrevista ya que la persona que atendió en el domicilio manifestó no tener mayor información al respecto. Por lo que no es localizable de manera permanente en el domicilio en que se actúa el contribuyente COMPAÑIA NUEVA MINERA LA LUZ?; ya que el domicilio señalado para efectos del Registro Federal de Contribuyentes se encuentra Ocupado por otro contribuyente, y al recabar información con los vecinos manifestaron no tener mayor dato para su localización, razón por la cual procedí a concluir la diligencia., por lo que en términos del artículo 134, fracción III, del Código Fiscal de la Federación, la Administración Local de Ejecución Fiscal en Monclova de Coahuila de Zaragoza, procede a notificar el acto administrativo mediante Estrados, La presente acta consta de cuatro fojas. No habiendo más hechos que circunstanciar doy por concluida la presente acta circunstanciada de hechos, siendo las Once horas con Treinta minutos del día en que se actúa, haciendo del conocimiento de la Administración Local de Ejecución Fiscal de Monclova Coahuila, lo narrado con anterioridad para todos los efectos legales conducentes, firmando para constancia.”

SEGUNDO.- Lo anterior se acredita en la(s) constancia(s) de hechos de fechas 22/04/2024, levantada por el C. ENRIQUEZ CARDOZA ISIDRO y 23/04/2024, levantada por el C. BARRERA VALDES JUAN JOSE en su calidad de notificadores-ejecutores, no habiendo más hechos que constar, con base en lo anteriormente fundado y motivado, esta autoridad emite el siguiente:

#### ACUERDO

PRIMERO.- Notifíquese por estrados el documento consistente en NOTIFICACION DE INMOVILIZACION DE CUENTAS de fecha 12/03/2024, emitido por LIC. RICARDO S. AGUIRRE GUERRERO en su carácter de ADMINISTRADOR LOCAL DE EJECUCION FISCAL, a nombre de COMPAÑIA NUEVA MINERA LA LUZ, SA DE CV.

SEGUNDO.- En términos del artículo 139 del Código Fiscal de la Federación, fíjese por diez días hábiles consecutivos el documento antes referido en los estrados de la Administración Local de Ejecución Fiscal en MONCLOVA, dependiente de la Administración General de Ejecución Fiscal, de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, plazo que transcurrirá a partir del día siguiente a aquel en que el documento fue fijado; y retírese el decimo primer día hábil siguiente, y publíquese en la página electrónica de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, por un periodo igual y retírese de la misma al decimo primer día hábil siguiente.

El presente documento ha sido suscrito mediante firma electrónica avanzada y amparada por un certificado vigente, de conformidad con el primer y quinto párrafos de la Fracción V del Artículo 38 del Código Fiscal de la Federación.



SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCION.  
MONCLOVA, COAHUILA A 21 DE MAYO DE 2024  
LA ADMINISTRADORA GENERAL DE EJECUCION FISCAL  
LIC. DIANA LAURA ORDAZ ZERTUCHE

Vigencia del certificado de la firma electrónica, del 09/01/2023 al 09/01/2027

#### Firma Electrónica

h5/H42c9XRWMm3QIAao3thRpspO7ILA1KRRqclAduNSgloM4HXX+Er/WyDYhGtuOU4MTfCymgsNEEWKcru4GmxILNeH9LARbBKilTPYy  
HTirMCcCI4YCANileelP6XaS2IYu6LWlwH2dL8RSxMth/1dXA+t12OiD/rvhJJP1AtA2UZS4WJy4dre7/w4rAKIrlj0hnMzHbqUnLzp1a  
fX6CGp8hUeXs5T8DVOT023HeHGYRgsxVuAQdoQzBfFdI2NpII6ixrt+Nblox6HPDxsRZDGI3+G9vWYy8oQ5VUk9OGdX/evNNR0SHCM9SN  
VbA0d9flaDBBBrbrcnY6noKn3vFA==

#### Cadena Original

|4807400383|1|M|May 21 2024 9:50AM|ALEFC/0070/2024|7|NML9602137S1|COMPAÑIA NUEVA MINERA LA LUZ, SA DE CV |

